



ASUNTO: IMPLANTACIÓN DE UN GESTOR ELECTRÓNICO DE EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN, DENOMINADO PICOS, EN EL SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA (SESCAM).

I.- INTRODUCCIÓN

La Orden de 22/10/2013, de la Consejería de Hacienda, acuerda la implantación de un gestor electrónico de expedientes de contratación, en todos los órganos de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (JCCM).

Antes del 31/03/2014, los procedimientos de contratación pública incluidos en su ámbito de aplicación, se tramitarán a través del nuevo gestor corporativo denominado "Picos".

II.- OBJETIVO

Tramitar todos los procedimientos relacionados con los contratos previstos en la legislación vigente, incluidos los contratos menores, con independencia de las formas utilizadas en la licitación y adjudicación de los contratos.

Progresivamente, se integrará con las aplicaciones corporativas y sistemas de información de las administraciones vinculadas al proceso de contratación; entre otras:

- La plataforma de contratación del Estado (Place).
- Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado (Rolece).
- El Registro Oficial de Licitadores de Castilla-La Mancha.
- El Registro de Contratos del Sector Público de Castilla-La Mancha.
- La aplicación para la gestión de pedidos (AGP) derivados de acuerdos marco de contratación centralizada.
- La facturación electrónica.
- El gestor económico contable de la Administración de la Junta (Tarea).
- El Diario Oficial de Castilla-La Mancha (DOCM).
- El registro único virtual, el portafirmas electrónico, la plataforma de notificación electrónica y la herramienta de archivado digital.
- El sistema de gestión de recursos económicos de la Consejería de Hacienda.
- La Agencia Estatal de la Administración Tributaria.
- La Tesorería General de la Seguridad Social.



Se trata de un sistema fiable y seguro. Que incluye medidas de organización y de mejora de la transparencia en la Contratación en el Sector Público.

III.- CONTENIDO

Los expedientes de contratación en cualquiera de las fases del procedimiento:

- Adjudicación,
- Contratación,
- Ejecución,
- Cumplimiento y
- Efectos.

El acceso a la aplicación será mediante usuario/contraseña o mediante certificado digital.

Tendrán acceso a la misma:

- Las unidades de contratación,
- Las unidades de gestión económica,
- Las unidades de la intervención, control económico y financiero,
- Las unidades de asesoramiento jurídico y
- Las unidades de documentación.

Esta ordenación de los procedimientos de contratación y normalización de documentos, es el paso previo a la implantación de la licitación electrónica.

IV. CONCLUSIÓN

La puesta en marcha de "Picos" en el ámbito del SESCOAM, simplifica la gestión de los expedientes de contratación.

Permitirá la gestión eficaz de los tipos de contratos previstos en la legislación vigente, y su adaptación a las necesidades de cada órgano de contratación.

El nuevo gestor electrónico cuenta con el apoyo expreso de la Dirección General de Gestión Económica e Infraestructuras del SESCOAM, y de la Dirección General de Telecomunicaciones y Nuevas Tecnologías de la Consejería de Fomento, así como, con el visto bueno de la Comisión Regional de Contratación.